

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 1 de 13	

Marcar con X el tipo de Auditoría realizada

Auditoría de Calidad	Auditoría de Control Interno: X
----------------------	------------------------------------

Auditor Responsable:	Sandra Jeannette Camargo Acosta
Equipo Auditor:	Jenny Vélez Mejía – Mabel Cristina Melo Moreno
Nombre y Cargo de los Auditado (s): (Solo aplica para auditoría de Calidad)	N/A
Proceso / Dependencia Auditado(a):	PROCESO GESTION FINANCIERA
Documentos de referencia:	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI1000-2005.
Fecha de inicio:	30/07/2015 hasta 18 de Diciembre de 2015
Fecha de cierre:	18 de Diciembre de 2015

1. Fortalezas	
1.	El equipo de trabajo de la Subdirección Financiera mostró buena disposición en el desarrollo de auditoría.
2.	Por parte del líder de Presupuesto se realizó implementación del formato de conciliación entre las tres áreas de la Subdirección Financiera (Presupuesto, Tesorería y Contabilidad).
3.	Se evidenció interés en el planteamiento de los indicadores financieros para el proceso de Aseguramiento de la calidad académica.
4.	Se evidenció control efectivo en la cuenta 232701 – Crédito Banco de occidente.
5.	Se trabajó en la realización del comité de sostenibilidad contable y esto permite presentar los casos de mayor complejidad en depuración de saldos y realizar los ajustes correspondientes, para reflejar saldos reales en los Estados Financieros de la UPN.
6.	Se realizó auto capacitación al interior de las áreas de la Subdirección en cuanto al manejo del aplicativo SIAFI, con los nuevos integrantes del equipo del proceso auditado.
7.	El índice de eficiencia del CORDIS se encuentra en el 100%, tanto en gestión de

Fau

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 2 de 13	

documentos recibidos como en el índice de gestión de trámites respondidos, lo que deja entrever un buen manejo del aplicativo de gestión documental.

8. El equipo de Contabilidad adelanta la depuración de saldos de los Estados Financieros, logrando un avance significativo, para reportar los saldos reales y cumplir con la obligación legal de implementación de las NIIF.

9. Se realizó la depuración de las cuentas bancarias de la Universidad Pedagógica, quedando activas 22 de 50, permitiendo tener mayor control de los recursos, lo que evidencia el compromiso por parte del área de Tesorería.

10. Los informes que debe presentar la Subdirección Financiera a los diferentes entes de control se están presentando de manera oportuna y se deja evidencia de ello, por otro lado los estados financieros se le están haciendo llegar al señor rector de la Universidad Pedagógica Nacional mensualmente, acatando la recomendación planteada en auditorias anteriores por parte de la Oficina de Control Interno.

11. El proceso auditado presenta cumplimiento con lo referente a la Tabla de Retención Documental en cuanto a la transferencia de archivo documental y las carpetas están llevadas conforme a esta.

2. Aspectos por mejorar

1. Se hace necesario que para la contratación del aplicativo SIAFI, de la próxima vigencia se tengan en cuenta las solicitudes realizadas por las diferentes áreas de la Subdirección Financiera tales como:

- Revisión Modulo de Cartera
- Parametrización de la Cuentas de Orden
- Parametrización para la foliación de los libros de Contabilidad
- Parametrizar el gravamen financiero 4x1000
- Instalar el PAC debidamente.

2. La Subdirección Financiera debe establecer un control en cuanto a las Resoluciones que expide la Universidad en materia presupuestal, para que pueda en determinado momento advertir alguna falencia en materia propiamente financiera (Presupuesto, tesorería y Contabilidad) que pueda evitar una mala ejecución presupuestal, o que se incurra en un error en la materialización de presupuesto en el área de tesorería.

3. Lo anterior puede evitar casos como el de la Resolución No. 107 de 13 de febrero de 2015, en donde los recursos de balance de la vigencia 2014 de la Fuente 16 – Recursos CREE con destinación específica, se incorporaron al presupuesto con el

Law

	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 3 de 13	

recurso 21- otros recursos de Tesorería, dejando de lado el principio de la esencia sobre la forma, cuyo objetivo es la conservación de la fuente y la destinación de los recursos, en este caso recursos CREE.

Por esta razón la Universidad se vio en la obligación de expedir una nueva Resolución con No. 356 de 30 de abril de 2015, aclarando la incorporación de los recursos de balance realizada en la Resolución 107 de 13 de febrero de 2015.

El área de tesorería al encontrar la dificultad para el pago de los recursos de la fuente 16 – CREE, se vio en la obligación de hacer consulta cuenta por cuenta al momento de causar el pago de este recurso, o acudió a verificar el código presupuestal y el concepto que estuviera asociado a proyectos de Inversión.

En el desarrollo de la auditoria se verificó la ejecución del recurso CREE de los meses de Marzo y abril de esta vigencia, verificando 33 órdenes de pago entre reservas presupuestales y de esta vigencia, no encontrando ninguna novedad, pese a que por la confusión de los códigos presupuestales se hubiera podido inducir a error. Anexo No. 9

4. La Oficina de Control interno recomienda adelantar conciliación con el área de Talento Humano en lo relacionado a la nómina de la UPN, en los aspectos tales como:

- Apropiacones correspondientes
- Revisión de los descuentos de aportes al trabajador a título de SSSI
- Descuentos realizados a los trabajadores, entre otros.

3. Hallazgos auditoría de Calidad		
Tipo	Requisito	Descripción
No conformidad	N/A	N/A
No conformidad	N/A	N/A
Observación	N/A	N/A

4. Hallazgos y Recomendaciones auditoría de Control Interno	
Hallazgo: 1 (A)	1.2.1. Planes, programas y proyectos.
Descripción:	El proceso de Gestión Financiera (Treasorería) de la Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con el PAC, en el aplicativo SIAFI.

Q. Cuu

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 4 de 13	

	de tal manera que garantice una correcta programación y ejecución de los gastos e ingresos como instrumento de manejo financiero, de conformidad con la normatividad vigente de obligatorio cumplimiento. Contemplado en el Artículo 48 del acuerdo No. 029 de 1998-“PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA –PAC”.
	Por lo mencionado anteriormente, el área de Tesorería, debe recurrir al control en la ejecución tanto de gastos como de Ingresos, de manera informal en una hoja de cálculo, cuyo formato no está formalizado en la U.P.N. y por ende al ser manual no garantiza el cumplimiento de las obligaciones que se asumen en la vigencia fiscal y los compromisos de las vigencias anteriores. (Reservas presupuestales). Anexo 1 requerimiento SIAFI).
Recomendaciones:	<p>La Oficina de Control Interno recomienda que la Subdirección Financiera solicite al proveedor del aplicativo SIAFI, la implementación del PAC, para la programación de gastos e ingresos por la Tesorería de la UPN; que debe contar con la clasificación contenida en el art. 48 del acuerdo 029 de 1998:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. FUNCIONAMIENTO 2. SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA. 3. GASTOS DE INVERSION. 4. CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS DE APROPIACION

Hallazgo: 2 (A)	2.1.1 Auto evaluación del Control y Gestión
Descripción:	En el proceso de auditoría se evidenció que el área de contabilidad y tesorería de la subdirección Financiera de la UPN, no cuenta con los manuales internos y tampoco cuentan con las políticas que les permitan a estas áreas tener lineamientos claros, que les faciliten la realización de las tareas que deben desarrollar al interior de estas áreas, siendo este un instrumento de gestión y de control, en donde se constituye como herramienta de consulta al momento de la realización de las transacciones financieras, por lo anterior se está incumpliendo el numeral 2.1.1 de MECI :2014. Replantear Hallazgos No. 1, 41 y 42 Plan de Mejoramiento. Anexo 2 (Correo tesorería)
Recomendaciones	La Oficina de Control Interno recomienda culminar con la elaboración de los manuales internos y las políticas respectivas de las áreas de Contabilidad y tesorería, de tal manera que se constituyan en una herramienta funcional y de consulta para las personas que intervienen en el proceso de gestión Financiera, realizando la respectiva validación y socialización con el equipo de trabajo.

Handwritten signature

 <small>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</small>	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 5 de 13	

Hallazgo:3 (A)	1.2.4 Indicadores de Gestión.
Descripción:	En auditoría se evidenció que los indicadores contenidos en la ficha de caracterización del proceso de Gestión Financiera, no son eficaces por cuanto no contribuyen al mejoramiento continuo del proceso en la correcta aplicación de la normatividad vigente, de manera que sean una herramienta para detectar las posibles falencias dentro del proceso de gestión financiera y tomar las medidas de corrección de manera oportuna, en la mejora continua del proceso, por lo cual está incumpliendo el numeral 1.2.4 del MECI:2014. Consultar página WEB - UPN
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno recomienda, que se replanteen los indicadores para la Subdirección Financiera, tomando como referencia los indicadores planteados para el componente de acreditación Institucional.
Hallazgo: 4 (A)	1.2.2 Manual de procesos y procedimientos
Descripción:	Se evidenció en auditoría que la cuenta 14070103 estudiantes U.P.N. presenta en los Estados Financieros a Junio 30 de 2015 un saldo de \$282,168,992.00, con una significativa antigüedad arrastrando saldos desde la vigencia 2011, por lo anterior se está sobre estimando el valor del activo de la Universidad Pedagógica Nacional, y se está incumpliendo el numeral 1.2.2 de MECI - Manuales de procesos y procedimiento así como los principios de Contabilidad Pública, que permitan establecer las cifras reales de los estados Financieros de la UPN. (Consulta Balance General a 30 de Junio de 2015. Fuente SIAFI.)
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno recomienda realizar la depuración correspondiente, con el apoyo del comité de sostenibilidad contable, de manera que se muestren los saldos reales en los estados financieros de la U.P.N, guardando la aplicación de los Principios de la Contabilidad pública. (PGCP). Se inicie una labor de cobro inmediato para que no se genere caducidad de la acción de cobro con la consecuencia de no poder recuperar estos recursos y que se deban iniciar acciones por falta de gestión.
Hallazgo: 5 (A)	1.2.2 Manual de procesos y procedimientos - 2.1.1 Autoevaluación del control y Gestión.
Descripción:	Se evidenció en auditoría que en el grupo de deudores de la cuenta 14060601 - Siglo del Hombre, presenta un saldo por valor de \$54.425.324 – Valor que debe ser ajustado, por cuanto se corroboró, con respuesta del tercero relacionado que dicha cifra había sido

Faw



	cancelada, lo anterior demuestra incumplimiento de los numerales 1.2.2 y 2.1.1 – Controles. Por lo anterior no se está mostrando la realidad de los saldos presentados en los estados financieros, sobrestimando el activo de la UPN en este valor. Este ajuste ya había sido objeto de observación en la auditoria anterior realizada por la Oficina de Control Interno , sin que se haya realizado el respectivo ajuste. (Consultar Balance General a 30 de Junio de 2015. Fuente SIAFI. Anexo No. 4 Replantear hallazgo No. 19 Plan de Mejoramiento).
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno recomienda realizar la conciliación correspondiente de la cuenta en mención y realizar el ajuste correspondiente.
Hallazgo: 6 (A)	1.2.2 Manual de procesos y procedimientos - 2.1.1 Autoevaluación del control y Gestión.
Descripción:	Se evidenció en auditoría que la cuenta 14070106 – Estudiantes Escuela Maternal – Presenta un saldo de \$12.403.000.00 revelado en los Estados Financieros con corte a 30 de Junio de 2015, cuenta que está siendo depurada por el área de Contabilidad, lo que evidencia incumplimiento de los numerales 1.2.2 y 2.1.1 de MECI. (Consultar Balance General a 30 de Junio de 2015. Fuente SIAFI.)
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno recomienda realizar la depuración correspondiente previa conciliación con el centro de costo respectivo para revelar las cifras reales en los estados financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, además se recomienda implementar de manera inmediata los controles necesarios para garantizar el cobro del saldo reportado por los deudores de la Escuela Maternal.
Hallazgo: 7 (A)	1.2.2 Manual de procesos y procedimientos - 2.1.1 Autoevaluación del control y Gestión.
Descripción:	Se evidenció en auditoría que la cuenta 14070105 – cursos de extensión se encuentra en depuración por parte del área Contable. El valor reportado en el Balance General con corte a Junio 30 de 2015 es de \$80,018,099,00, con antigüedad desde la vigencia 2011. Por lo anterior se hace necesario realizar la conciliación, depuración y ajustes correspondientes para revelar los saldos reales en los estados financieros, atendiendo el principio de prudencia de la Contabilidad pública. Por lo evidenciado anteriormente se incumple

Faw

	FORMATO
	INFORME DE AUDITORIA
Código: FOR007GCE	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 7 de 13

	con los numerales 1.2.2 y 2.1.1 de MECI. (Consultar Balance General a 30 de Junio de 2015. Fuente SIAFI.)												
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno recomienda depurar los saldos para que las cifras reveladas estén ajustadas a la realidad financiera de la U.P.N. Y los Estados Financieros sean la herramienta para la toma de decisiones de la alta dirección.												
Hallazgo: 8 (A)	1.2.2 Manual de procesos y procedimientos - 2.1.1 Autoevaluación del control y Gestión.												
Descripción:	<p>Se evidenció en auditoría que la cuenta 14070104 - Estudiantes I.P.N.- presenta un saldo en estados Financieros con corte a 30 de Junio de 2015 de \$507,661,345,04, reflejados en las siguientes vigencias:</p> <table border="1"> <tr><td>2010</td><td>48.509</td></tr> <tr><td>2011</td><td>12.123.924</td></tr> <tr><td>2012</td><td>22.719.119</td></tr> <tr><td>2013</td><td>47.941.451</td></tr> <tr><td>2014</td><td>62.781.623</td></tr> <tr><td>2015</td><td>362.046.719</td></tr> </table> <p>Se hace necesario implementar un control efectivo en la recuperación de la cartera del IPN, por cuanto se presentan situaciones como las que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiros de estudiantes sin reportar • No se generan intereses, como medida persuasiva de cobro. • El estudiante se retira con la deuda, sin que la Universidad - IPN adelante el cobro persuasivo. • Las direcciones de los estudiantes en muchas oportunidades no se actualizan. • Desde la vigencia 2013 se firman pagares, antes no, lo que dificulta el recaudo de dichas vigencias. • Los padres de familia aducen la educación como un derecho para no cumplir con su obligación y por lo tanto se gradúa a los estudiantes pese a no estar al día con los pagos por concepto de pensión. <p>En esta vigencia se ha adelantado recaudo de dineros adeudados en vigencias anteriores por un valor de \$38.060.359. Se han adelantado cobros preventivos por valor de \$136.716.663 y cobros persuasivos por un valor de \$54.582.000.</p>	2010	48.509	2011	12.123.924	2012	22.719.119	2013	47.941.451	2014	62.781.623	2015	362.046.719
2010	48.509												
2011	12.123.924												
2012	22.719.119												
2013	47.941.451												
2014	62.781.623												
2015	362.046.719												

Faw

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 8 de 13	

	La conciliación de información de ingresos presenta mayor dificultad debido al gran número de terceros con cargo a esta cuenta, se hace necesario que desde el aplicativo SIAFI, se parametrize la conciliación de ingresos e implemente el módulo de cartera en la UPN.
	Por lo evidenciado anteriormente se incumple con los numerales 1.2.2 y 2.1.1 de MECI. Anexo No. 3 SalDOS por vigencia (Consultar Balance General a 30 de Junio de 2015. Fuente SIAFI. Replantear hallazgo No. 22 Plan de mejoramiento)
Recomendaciones:	La Oficina de Control interno recomienda implementar controles eficaces en el recaudo de la cartera del IPN, toda vez que es un activo importante, para cubrir los gastos de funcionamiento del mismo IPN, de lo contrario la Universidad entra a financiar este déficit, con cargo a los recursos propios, dejando de atender necesidades propias.
Hallazgo: 9 (A)	1.2.2 Manual de procesos y procedimientos - 2.1.1 Autoevaluación del control y Gestión.
Descripción:	Se evidenció en auditoría, que los registros que se realizan en la Librería no generan asiento Contable, por cuanto no se ha creado en el aplicativo SIAFI el centro de costo y su respectiva parametrización, situación que debe ser resuelta a la mayor brevedad, por cuanto está alterando, el resultado del ejercicio contable. Por parte del área de contabilidad se entregó evidencia de requerimiento No 11 del acta de reunión No 8 de 28 de noviembre de 2014 realizado a la mesa de ayuda para solucionar este tema y no se ha obtenido resultado. Por lo anterior se está incumpliendo con los numerales 1.2.2. – 2.1.1. y los principios y características cualitativas de la contabilidad pública.
Recomendaciones:	Se recomienda que desde la Subdirección Financiera, se tomen las medidas a que haya lugar, para solicitarle al proveedor del aplicativo SIAFI, brinde herramientas para solucionar esta situación que afecta de manera directa los estados financieros de la UPN.
Hallazgo: 10 (A)	1.2.2 Manual de procesos y procedimientos - 2.1.1 Autoevaluación del control y Gestión.
Descripción:	Se evidenció en auditoría que los libros de contabilidad no cuentan

Qawi

	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 9 de 13	

	<p>con la foliación respectiva, ya que el aplicativo SIAFI no cuenta con esta función, situación que impide al área de contabilidad realizar el Backup con el cumplimiento de las exigencias contables, contrariando los principios básicos de contabilidad pública, también incumpliendo el numeral 2.1.1. Auto evaluación de gestión y control.</p>
	<p>Se evidenció que la Contadora de la UPN ha realizado la petición en varias oportunidades a la mesa de ayuda, sin solución a esta situación. Anexo No.4 Replantear hallazgo No. 25</p>
Recomendaciones:	<p>Se recomienda la inclusión de esta función en el aplicativo SIAFI, de manera que se subsánelo evidenciado, para dar cumplimiento legal en cuanto a la obligatoriedad de llevar los libros de contabilidad de la UPN.</p>
Hallazgo: 11(A)	<p>1.2.2 Manual de procesos y procedimientos - 2.1.1 Autoevaluación del control y Gestión</p>
Descripción:	<p>En auditoria se evidenció que la conciliación de ingresos para el registro, "estado de actividad económica, social y ambiental", presenta grandes dificultades debido a que el periodo de causación no coincide con el periodo de realización del ingreso y esto hace que cifras muy significativas se queden sin identificar, es el caso de la conciliación de ingresos correspondiente al mes de Julio del presente año en que quedó un saldo sin conciliar por valor de \$1.047.973.501.</p> <p>Esto significa que las cifras presentadas en Tesorería, que son reales, no coinciden con las cifras reportadas en contabilidad, debiendo ser coincidentes.</p> <p>Sumado a lo anterior el número de terceros es significativo por lo cual se complica la realización de la conciliación.</p> <p>Una solución a esta situación puede ser que desde el aplicativo SIAFI se realicen las respectivas conciliaciones.</p> <p>La situación anteriormente descrita genera incumplimiento de los numerales 1.2.2 y 2.1.1 MECI: 2014. Anexo No. 5 "diferencias por conciliar". Replantear hallazgo No. 31 Plan de Mejoramiento.</p>
Recomendaciones:	<p>Se recomienda realizar de manera inmediata la conciliación de ingresos entre tesorería y contabilidad, de manera que se reporten las cifras reales y las afectaciones correspondientes, toda vez que esta situación es sumamente delicada para los estados financieros de la Universidad Pedagógica e incide directamente en el no fenecimiento de la cuenta por parte de la Contraloría General de la</p>

San

 <small>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</small>	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 10 de 13	

	República.
Hallazgo: 12(A)	1.2.2 Manual de procesos y procedimientos - 2.1.1 Autoevaluación del control y Gestión.
Descripción:	<p>Los estados financieros de la UPN presentan un saldo en la depreciación acumulada por valor de \$14.696.115.292.00 y en informe descargado por el proveedor del aplicativo SIAFI, se reporta una diferencia de \$2.299.309.162.00 entre lo reportado por Contabilidad y lo reportado por la Subdirección de Servicios Generales (Almacén). Esto genera incertidumbre en las cifras reportadas en los estados financieros, afectando directamente el valor del activo de la Universidad, por ende es indispensable que se concilien las cifras para determinar los valores reales que deben reflejar los estados financieros, teniendo en cuenta que estamos frente a una contabilidad integrada y desde el centro de costo se alimenta la contabilidad de la Universidad. Se anexa reporte por el proveedor de SIAFI</p> <p>La situación descrita anteriormente genera un Incumplimiento del numeral 1.2.2. y 2.1.1. MECI:2014 y el principio de Razonabilidad de la Contabilidad Pública (art. 104) Anexo No.6 (Replantear hallazgo No. 33 Plan de Mejoramiento).</p>
Recomendaciones:	Se recomienda que de manera URGENTE se concilie el saldo de la Depreciación acumulada, de tal forma que se reporte el valor real del activo en los Estados Financieros de la Universidad.
Hallazgo: 13(A)	1.2.2 Manual de procesos y procedimientos - 2.1.1 Autoevaluación del control y Gestión.
Descripción:	<p>En auditoría se evidenció que el saldo reportado en el Balance General con corte a 30 de Junio del presente año de la cuenta 1407010020304 está por un valor de \$1,260,995,093,00, a pesar de la labor de depuración, análisis y seguimiento que viene realizando el área de Contabilidad.</p> <p>Con lo anterior se está incumpliendo con el numeral 1.2.5 políticas de operación. Consulta Balance General a 30 de junio de 2015. (Replantear hallazgo No. 40 Plan de Mejoramiento).</p>
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno recomienda trabajar de manera integrada con la SAE, para lograr realizar el cobro de estos convenios en aras de mejorar el índice de liquidez de la Universidad y depurar los saldos presentados en los Estados financieros.

[Handwritten signature]

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 11 de 13	

Hallazgo: 14(A)	1.2.2 Manual de procesos y procedimientos - 2.1.1 Autoevaluación del control y Gestión.
Descripción:	El proceso de Gestión Financiera, no cuenta con la actualización de la totalidad de los procedimientos como es el caso de los PRO001GFN, PRO0011GFN, PRO0013GFN Y PRO0020GFN, los cuales son fundamentales para la realización de las obligaciones de la subdirección en cuanto a las labores que realiza el proceso, de manera que haya mejora continua. Por lo anterior se está incumpliendo con los numerales 1.2.2 y 2.1.1 de MECI:2014. (Consulta página WEB)
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno recomienda la actualización de los procedimientos en aras del mejoramiento continuo del Proceso auditado.

Hallazgo: 15(A)	1.3. Componente administrativo de riesgo
Descripción:	<p>El proceso de Gestión Financiera no cuenta con la actualización del mapa de riesgos, como se pudo observar en consulta realizada en la página de la Universidad y por ende no cuenta con los riesgos anticorrupción.</p> <p>La no actualización e inclusión de los riesgos antes mencionados, le impide a la Oficina de Control interno y al mismo proceso evaluar los eventos que pueden generar un riesgo, y afectar o impedir el logro de los objetivos.</p> <p>Lo evidenciado anteriormente da lugar un hallazgo por el incumplimiento del MECI:2014, en los numerales 1.3 componente administración del riesgo MECI:2014. Consultar página Web de la UPN</p>
Recomendaciones:	La Oficina de Control Interno recomienda actualizar el mapa de riesgos del proceso de la Subdirección Financiera e incluir los riesgos anticorrupción, de forma tal que sea elemento de control para evitar la materialización riesgo.

Hallazgo: 16(A)	2.3.1 Plan de Mejoramiento
Descripción:	<p>En la presente auditoría se evidenció que el proceso auditado tenía 37 hallazgos abiertos de Control Interno, de los cuales se cerraron 22, quedando abiertos 17, para un cumplimiento del 60%.</p> <p>Si bien el proceso ha venido realizando esfuerzos importantes para mostrar las cifras reales en los Estados Financieros, debe culminar la etapa de depuración de los saldos, para que la información</p>

Fau

	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 12 de 13	

	<p>reportada este ajustada a la realidad financiera de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>Lo evidenciado genera Incumplimiento del numeral 2.3.1 MECI:2014, ANEXO No. 8 Plan de mejoramiento con las observaciones OCI.</p>
Recomendaciones:	<p>La Oficina de Control Interno recomienda establecer dentro de los equipos de trabajo de las áreas que compone la Subdirección Financiera, planes de trabajo con fechas e indicadores, de forma que permita cuantificar el avance de la meta planteada.</p>

5. Conclusiones

SUBSISTEMA CONTROL ESTRATÉGICO.

En la presente auditoria se concluye que el proceso de Gestión Financiera, se encuentra en un proceso importante de depuración de saldos reflejados en los Estados Financieros, de manera que le permita a la UPN cumplir con la apertura de saldos iniciales reales de conformidad con las NIIF.

La contabilidad de la Universidad es integrada, esto significa que los centros de costos afectan la contabilidad directamente, contando con la parametrización correspondiente, pero se hace necesario que exista una capacitación contable básica en cada uno de los centros de costo, de manera que haya un interlocutor válido, al momento de realizar los asientos contables y se logre advertir las situaciones que necesiten de análisis por parte del área Contable y también se realice el análisis correspondiente que permita una afectación contable acertada, de tal manera que el centro de costo es igualmente responsable de la información contable reportada en los Estados Financieros de la UPN.

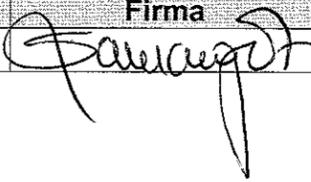
Se requiere que el aplicativo que utilice la subdirección Financiera de la UPN, se ajuste a la funcionalidad y el cumplimiento de los requerimientos que el proceso necesite para poder realizar las actividades propias del área de forma eficaz, de conformidad con la normatividad vigente.

- Revisión Módulo de Cartera
- Parametrización cuentas de orden.
- Parametrización para la foliación de libros de contabilidad.
- Parametrización del gravamen financiero.
- Instalación del PAC

Entre otros solicitados por las diferentes áreas

Faw

 <small>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</small>	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 13 de 13	

Responsabilidad	Nombre completo	Firma
Auditor Responsable	Sandra Jeannette Camargo Acosta	

INFORME FINAL

No.	HALLAZGO PRELIMINAR OCI	RESPUESTA DEL ÁREA	INFORME DEFINITIVO OCI
1	<p>El proceso de Gestión Financiera (Tesorería) de la Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con el PAC, en el aplicativo SIAFI, de tal manera que garantice una correcta programación y ejecución de los gastos e ingresos como instrumento de manejo financiero, de conformidad con la normatividad vigente de obligatorio cumplimiento. Contemplado en el Artículo 48 del acuerdo No. 029 de 1998-“PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC”</p> <p>Por lo mencionado anteriormente, el área de Tesorería, debe recurrir al control en la ejecución tanto de gastos como de Ingresos, de manera informal en una hoja de cálculo, cuyo formato no está formalizado en la U.P.N. y por ende al ser manual no garantiza el cumplimiento de las obligaciones que se asumen en la vigencia fiscal y los compromisos de las vigencias anteriores. (Reservas presupuestales). Anexo 1 requerimiento SIAFI).</p>	<p>Dado que la Subdirección Financiera, en aras de cumplir con la programación del PAC, lo realiza para el control en una hoja de Excel, consideramos que el hallazgo no es procedente a la Subdirección Financiera, por cuanto se han tomado las acciones para el control de una correcta programación y ejecución de los ingresos y gastos, así mismo desde hace varios años se han hecho los requerimientos respectivos a la oficina de sistemas para que se apropien los recursos y se consiga este nuevo desarrollo del SIAFI.</p>	<p>Se mantiene el hallazgo: toda vez que el PAC, es de obligatorio cumplimiento para la Universidad Pedagógica Nacional Tal como se encuentra Contemplado en el Artículo 48 del acuerdo No. 029 de 1998-“PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC”.</p>
2	<p>En el proceso de auditoria se evidenció que el área de contabilidad y tesorería de la subdirección Financiera de la UPN, no cuenta con los manuales internos y tampoco cuentan con las políticas que les permitan a estas áreas tener lineamientos claros, que les faciliten la realización de las tareas que deben desarrollar al interior de estas áreas, siendo este un</p>	<p>Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el MECI, desde las áreas de Tesorería y Contabilidad se elaboraron los manuales así: En Tesorería, los manuales de Tesorería e instructivos; y en contabilidad los manuales y las políticas contables. Los documentos de tesorería ya fueron enviados a la ODP para su revisión y de contabilidad se encuentran en proceso de revisión en la</p>	<p>Se mantiene el hallazgo: toda vez que tal como lo afirman en respuesta a la observación, los manuales se encuentran en proceso y por ende las acciones deben plantearse para que sean adoptados por la UPN.</p>

md

	<p>instrumento de gestión y de control, en donde se constituye como herramienta de consulta al momento de la realización de las transacciones financieras, por lo anterior se está incumpliendo el numeral 2.1.1 de MECL :2014. Replantear Hallazgos No. 1, 41 y 42 Plan de Mejoramiento. Anexo 2 (Correo tesorería)</p>	<p>subdirección Financiera. (se anexan documentos en medio magnético)</p>	<p>Se mantiene el hallazgo: La actualización de los indicadores se encuentra en proceso de actualización y revisión por parte de la Oficina de Planeación, sin embargo no se encuentran actualizados sino en proceso.</p>
3.	<p>En auditoría se evidenció que los indicadores contenidos en la ficha de caracterización del proceso de Gestión Financiera, no son eficaces por cuanto no contribuyen al mejoramiento continuo del proceso en la correcta aplicación de la normatividad vigente, de manera que sean una herramienta para detectar las posibles falencias dentro del proceso de gestión financiera y tomar las medidas de corrección de manera oportuna, en la mejora continua del proceso, por lo cual está incumpliendo el numeral 1.2.4 del MECL:2014. Consultar página WEB - UPN</p>	<p>Se envió acción de mejora FOR012GDC-08 GFN del 06/07/2015 a la ODP, replanteando la Meta No. 1 Formulacion de indicadores que permitan medir la realidad Financiera de la UPN, es así como se establecieron 3 acciones, la primera era establecer un cronograma de actividades, el cual se realizó, la segunda acción revisar los procesos de SFN y hacer un diagnóstico, para lo cual se elaboró un cuadro de diagnóstico de los indicadores con relación a la acreditación institucional y la última acción gestionar la actualización del 50% de los indicadores con sus respectivos formatos de calidad se encuentra dentro del plan de acción a realizar en la vigencia 2016.</p>	<p>Se mantiene el hallazgo: debido a que al momento de la auditoría por parte de la OCL, presentaba este saldo, si bien es cierto el ajuste fue materialmente importante el saldo por recuperar, con el cual se cerró la vigencia es igualmente importante.</p>
4	<p>Se evidenció en auditoría que la cuenta 14070103 estudiantes U.P.N. presenta en los Estados Financieros a Junio 30 de 2015 un saldo de \$282,168,992.00, con una significativa antigüedad arrastrando saldos desde la vigencia 2011, por lo anterior se está sobre estimando el valor del activo de la Universidad</p>	<p>Si bien es cierto que a 30 de junio de 2015, la cuenta 14070103 estudiantes I.P.N. Presentaba un saldo de \$282.168.992, se realizaron ajustes mediante el comprobante de contabilidad 213 de 30 de diciembre, quedando así el saldo a 31 de diciembre de 2015. En \$51.131.772</p>	<p>Por otro lado en el informe</p>
	Pedagógica		

	<p>Nacional, y se está incumpliendo el numeral 1.2.2 de MECI - Manuales de procesos y procedimientos así como los principios de Contabilidad Pública, que permitan establecer las cifras reales de los estados Financieros de la UPN. (Consulta Balance General a 30 de Junio de 2015. Fuente SIAFI.)</p>		<p>preliminar se realizaron recomendaciones en aras de mejorar el proceso de recuperación de la cartera del I.P.N, al igual la conciliación que se debe realizar con el centro de costo directamente, siendo ellos igualmente responsables del valor reflejado en la contabilidad de la Universidad.</p>
5	<p>Se evidenció en auditoría que en el grupo de deudores de la cuenta 14060601 - Siglo del Hombre, presenta un saldo por valor de \$54.425.324 – Valor que debe ser ajustado, por cuanto se corroboró, con respuesta del tercero relacionado que dicha cifra había sido cancelada, lo anterior demuestra incumplimiento de los numerales 1.2.2 y 2.1.1 – Controles.</p> <p>Por lo anterior no se está mostrando la realidad de los saldos presentados en los estados financieros, sobrestimando el activo de la UPN en este valor. Este ajuste ya había sido objeto de observación en la auditoría anterior realizada por la Oficina de Control Interno, sin que se haya realizado el respectivo ajuste. (Consultar Balance General a 30 de Junio de 2015. Fuente SIAFI. Anexo No. 4 Replantear hallazgo No. 19 Plan de Mejoramiento).</p>	<p>El saldo que tiene cuenta 14060601- Siglo del Hombre de \$54.425.324, proviene de los años 2004, 2005 y 2008 – En comunicación telefónica el tercero manifestó que no tiene duda alguna con la UPN. Sin embargo, no se ha procedido a hacer el ajuste hasta que no se tenga una comunicación oficial por parte del proveedor. La circularización se efectuó el 9 de diciembre de 2015 y se está a la espera de la respuesta para poder proceder a hacer el ajuste.</p>	<p>Se mantiene el hallazgo: debido a que el valor del saldo no se ha ajustado y es en estos casos de fácil identificación se debe atender de manera particular y hacer lo que corresponde y ajustar la contabilidad con saldos reales, si bien es cierto se han iniciado acciones, estas deben constar por escrito y corresponde al área financiera plantear en esta oportunidad una acción tendiente a finiquitar esta depuración.</p>
6.	<p>No se presenta observación por parte del área auditada.</p>		
7.	<p>Se evidenció en auditoría que la cuenta 14070105 – cursos de extensión se encuentra en depuración por parte del área Contable. El valor reportado en el Balance General con</p>	<p>La Subdirección Financiera no está de acuerdo con el hallazgo, ya que dentro del saldo a 30 de Junio de 2015 por valor de \$80.018.099 se encontraba una factura por</p>	<p>Se mantiene el hallazgo: toda vez que el saldo en los estados financieros efectivamente es de \$80.018.099, fecha en la que se realizó la auditoría,</p>

170

<p>corte a junio 30 de 2015 es de \$80.018.099.00, con antigüedad desde la vigencia 2011.</p> <p>Por lo anterior se hace necesario realizar la conciliación, depuración y ajustes correspondientes para revelar los saldos reales en los estados financieros, atendiendo el principio de prudencia de la Contabilidad pública. Por lo evidenciado anteriormente se incumple con los numerales 1.2.2 y 2.1.1 de MECI. (Consultar Balance General a 30 de Junio de 2015. Fuente SIAFI.)</p>	<p>valor de \$66.554.506, elaborada el 22 de junio, cuyo pago se recibió hasta el 23 de julio. A 31 de diciembre por valor de \$ 38.286.143 y aún no se ha recibido el pago, es decir que el valor a depurar es de \$ 6.514.294</p>	<p>por otra parte si bien existen las facturas de cobro no ha ingresado esos dineros a las arcas de la UPN y hasta tanto se considera cuenta por cobrar.</p>												
<p>8. Se evidenció en auditoría que la cuenta 14070104 - Estudiantes I.P.N.- presenta un saldo en estados Financieros con corte a 30 de Junio de 2015 de \$507,661,345,04, reflejados en las siguientes vigencias:</p> <table border="1" data-bbox="823 312 1041 675"> <tr><td>2010</td><td>48.509</td></tr> <tr><td>2011</td><td>12.123.924</td></tr> <tr><td>2012</td><td>22.719.119</td></tr> <tr><td>2013</td><td>47.941.451</td></tr> <tr><td>2014</td><td>62.781.623</td></tr> <tr><td>2015</td><td>362.046.719</td></tr> </table> <p>Se hace necesario implementar un control efectivo en la recuperación de la cartera del IPN, por cuanto se presentan situaciones como las que se describen a continuación: Retiros de estudiantes sin reportar No se generan intereses, como medida persuasiva de cobro. El estudiante se retira con la deuda, sin que la Universidad – IPN adelante el cobro persuasivo. Las direcciones de los estudiantes en muchas oportunidades no se</p>	2010	48.509	2011	12.123.924	2012	22.719.119	2013	47.941.451	2014	62.781.623	2015	362.046.719	<p>La subdirección financiera no está de acuerdo con el hallazgo planteado por cuanto se ha venido desarrollando el proceso de recuperación de la cartera del IPN. A continuación se relacionan las acciones efectuadas y los resultados obtenidos:</p> <p>Los reportes de retiros desde el periodo 2015 son responsables de Pagaduría y el Área Académica del I.P.N. registrado en SIAFI con ayuda de la Subdirección de sistemas. Los cobros no se habían realizados desde periodos anteriores, como medida de Acción se priorizo los montos adeudados por los padres de Familia y se generó la totalidad de 197 cobros Preventivos de los cuales 101 terceros están al día, de los 96 en mora 5 se encuentra en preventivo y se adelanta la gestión con los 91 restantes, para 2016 se tiene proyectado el cobro mensual de la totalidad de terceros una vez terminado cada mes de recaudo. Las direcciones de los</p>	<p>Se mantiene el hallazgo: Si, bien se ha realizado la recuperación de cartera no se ha realizado con el indicador que corresponde, que debería ser en un porcentaje alto acercándose al 100% en el mejor de los casos, como corresponde, recuperar sus cuentas por cobrar.</p> <p>Por otro lado al momento de la auditoría presentaba este saldo y esta Oficina de Control Interno recomienda mejorar este indicador, de manera que se contribuya con la liquidez de la Universidad que no atraviesa por mejor momento.</p>
2010	48.509													
2011	12.123.924													
2012	22.719.119													
2013	47.941.451													
2014	62.781.623													
2015	362.046.719													

	<p>actualizan. Desde la vigencia 2013 se firman pagares, antes no, lo que dificulta el recaudo de dichas vigencias. Los padres de familia aducen la educación como un derecho para no cumplir con su obligación y por lo tanto se gradúa a los estudiantes pese a no estar al día con los pagos por concepto de pensión. En esta vigencia se ha adelantado recaudo de dineros adeudados en vigencias anteriores por un valor de \$38.060.359. Se han adelantado cobros preventivos por valor de \$136.716.663 y cobros persuasivos por un valor de \$54.582.000. La conciliación de información de ingresos presenta mayor dificultad debido al gran número de terceros con cargo a esta cuenta, se hace necesario que desde el aplicativo SIAFI, se parametrize la conciliación de ingresos e implemente el módulo de cartera en la UPN. Por lo evidenciado anteriormente se incumple con los numerales 1.2.2 y 2.1.1 de MECL. Anexo No. 3 Saldos por vigencia (Consultar Balance General a 30 de Junio de 2015. Fuente SIAFI. Replantear hallazgo No. 22 Plan de mejoramiento)</p>	<p>estudiantes no actualizadas es resultado del control al momento de matrícula, la Subdirección para generar el cobro debe confirmarlos según resolución 1413 de 2007 vía telefónica antes de enviar el medio escrito, de lo cual se han realizado 846 llamadas para verificar dichos datos y adelantar los cobros, cumpliendo con los establecido con respecto a este tema. Recaudos de vigencias anteriores a 2013, si bien no hay soportes como pagare y su respectiva carta de instrucciones firmados los cobros se deben realizar debido a un servicio prestado, el proceso de cobro coactivo determina si puede o no hasta el momento en que llegue a dicha instancia, sin embargo estos pueden ser firmados por los padres en caso de llegar a un acuerdo de pago ya que se exige una garantía efectiva. Si bien los documentos de los alumnos no pueden ser retenidos, por decisión administrativa del I.P.N. estos padres no pueden matricular a sus hijos hasta no estar al día con 2015, sin embargo los cobros a estos seguirán el proceso correspondiente para recuperar lo adeudado y eliminar el número de morosos. De vigencias anteriores el recaudo de Cartera en 2015 fue de \$ 86.355.509,96, en 2014 fue de \$4.963.209,00.</p>	
9.	<p>Se evidenció en auditoría, que los registros que se realizan en la Librería no generan asiento Contable, por cuanto no se ha creado en el aplicativo SIAFI el centro de costo y su respectiva parametrización, situación que</p>	<p>Dado que desde contabilidad en aras de cumplir mensualmente con los registros de la librería a pesar que el sistema no tiene habilitado el asiento contable lo realiza por medio de</p>	<p>Se mantiene el hallazgo: toda vez que este registro se ha realizado de manera manual, no siendo el deber ser de la contabilidad pública, se debe conseguir que el aplicativo habiite</p>

mm

	<p>debe ser resuelta a la mayor brevedad, por cuanto está alterando, el resultado del ejercicio contable.</p> <p>Por parte del área de contabilidad se entregó evidencia de requerimiento No 11 del acta de reunión No 8 de 28 de noviembre de 2014 realizado a la mesa de ayuda para solucionar este tema y no se ha obtenido resultado. Por lo anterior se está incumpliendo con los numerales 1.2.2. – 2.1.1. Y los principios y características cualitativas de la contabilidad pública.</p>	<p>comprobantes de contabilidad, se considera que el hallazgo no es procedente para la subdirección. Financiera, por cuanto se ha realizado las acciones pertinentes para lograrlo que estos valores queden reflejados en los Estados Financieros, es decir el resultado del ejercicio contable no está siendo alterado tal y como se afirma en la observación. Como ejemplo se envía el comprobante No. 829 de fecha junio 30 de 2015 que incluye todos los movimientos de librería del mes respectivo.</p>	<p>este centro de costo, para garantizar el cumplimiento de los principios de la contabilidad pública, lo que evidentemente le corresponde al área financiera y es esta la llamada a gestionar que en el aplicativo se habilite esta función-</p>
10	<p>Se evidenció en auditoría que los libros de contabilidad no cuentan con la foliación respectiva, ya que el aplicativo SIAFI no cuenta con esta función, situación que impide al área de contabilidad realizar el Backup con el cumplimiento de las exigencias contables, contrariando los principios básicos de contabilidad pública, también incumpliendo el numeral 2.1.1. Auto evaluación de gestión y control.</p>	<p>Desde la Subdirección Financiera se ha realizado todas las acciones necesarias en cuanto a las solicitudes para que la foliación de los libros se realice en el sistema, por tal razón consideramos que el hallazgo no es procedente porque el control y gestión se ha realizado, pero falta la respuesta que es externa a la Subdirección.</p>	<p>Se mantiene el hallazgo: toda vez que la foliación de los libros es de carácter obligatorio, y se debe acudir a la mayor instancia de la Universidad y dejar constancia de esta deficiencia de orden legal contable y hacer énfasis en la sanción que esto acarrearía para la UPN, máxime cuando la supervisión del contrato con el proveedor del aplicativo es la Subdirección financiera y tiene la posibilidad de iniciar las acciones pertinentes para que esta funcionalidad sea desarrollada.</p>
11	<p>En auditoría se evidenció que la conciliación de ingresos para el registro, "estado de actividad económica, social y ambiental", presenta grandes dificultades debido a que el periodo de causación no coincide con el periodo de</p>	<p>Si bien es cierto que la conciliación de ingresos presenta grandes dificultades para evidenciar las diferencias entre las tres áreas por cuanto no existe en sistema SIAFI un reporte que lo genere automáticamente, se realiza</p>	<p>Se mantiene el hallazgo: Esta Oficina de Control interno se ratifica en el hallazgo y se debe enfatizar en propender por una solución y llegar a conciliación de los saldos revelados en el "estado de</p>

	<p>realización del ingreso y esto hace que cifras muy significativas se queden sin identificar, es el caso de la conciliación de ingresos correspondiente al mes de Julio del presente año en que quedó un saldo sin conciliar por valor de \$1.047.973.501.</p> <p>Esto significa que las cifras presentadas en Tesorería, que son reales, no coinciden con las cifras reportadas en contabilidad, debiendo ser coincidentes.</p> <p>Sumado a lo anterior el número de terceros es significativo por lo cual se complica la realización de la conciliación.</p> <p>Una solución a esta situación puede ser que desde el aplicativo SIAFI se realicen las respectivas conciliaciones.</p> <p>La situación anteriormente descrita genera incumplimiento de los numerales 1.2.2 y 2.1.1.1 MECI: 2014. Anexo No. 5 "diferencias por conciliar". Replantear hallazgo No. 31 Plan de Mejoramiento.</p>	<p>actualmente en una hoja de Excel por las tres áreas de la Subdirección Financiera. Sin embargo es natural, que por efectos de la acusación contable existan diferencias por cuanto en contabilidad la causación (Dando cumplimiento a los principios de contabilidad) es previa y el ingreso real es posterior, es decir no queda reflejado en el mismo mes para contabilidad y tesorería, sin embargo la diferencia es \$047.973.501 es plenamente identificada y justificada como se puede ver en la conciliación de ingresos del mes de julio de 2015 (anexo), por lo tanto las cifras reales son tanto de tesorería como para contabilidad pero en diferentes meses y no está desvirtuando las cifras presentados en los Estados Financieros, razón por la cual el hallazgo no es precedente.</p>	<p>actividad económica, social y ambiental".</p> <p>Al respecto en auditoría se trabajó muy de cerca con el profesional que atiende la conciliación expresando el grado de dificultad al respecto, no encontrando una solución de fácil ejecución.</p> <p>Como se relacionó en el hallazgo el problema también radica en las cifras que quedan sin identificar, saldos a favor de la Universidad sin saber a qué tercero corresponde y frente a esta situación e área financiera guardo silencio.</p>
12	<p>Los estados financieros de la UPN presentan un saldo en la depreciación acumulada por valor de \$14.696.115.292.00 y en informe descargado por el proveedor del aplicativo SIAFI, se reporta una diferencia de \$2.299.309.162.00 entre lo reportado por Contabilidad y lo reportado por la Subdirección de Servicios Generales (Almacén). Esto genera incertidumbre en las cifras reportadas en los estados financieros, afectando directamente el valor del</p>	<p>Se realizó mesa de trabajo el día 23 de noviembre de 2015, con el fin de establecer el origen de las diferencias presentadas en la depreciación acumulada, y se expone en la reunión que el saldo en boletín de almacén corresponde al valor del periodo y no acumulado, de otra parte se requiere establecer los saldos iniciales que se subieron al sistema SIAFI por parte del grupo de almacén.</p> <p>Se solicitó a la Subdirección de</p>	<p>Se mantiene el hallazgo: toda vez que al respecto se realizó mesa de trabajo la cual la OCI acompañó, pero el saldo de la Depreciación acumulada no ha sido conciliado con la Subdirección Servicios Generales (almacén), estando pendiente por concluir el saldo real reportado en los estados Financieros de la UPN. Mientras el tema no sea superado el hallazgo permanece.</p>

YMA

<p>activo de la Universidad, por ende es indispensable que se concilien las cifras para determinar los valores reales que deben reflejar los estados financieros, teniendo en cuenta que estamos frente a una contabilidad integrada y desde el centro de costo se alimenta la contabilidad de la Universidad. Se anexa reporte por el proveedor de SIAFI</p> <p>La situación descrita anteriormente genera un incumplimiento del numeral 1.2.2. y 2.1.1. MECI:2014 y el principio de Razonabilidad de la Contabilidad Pública (art. 104) Anexo No.6 (Replantear hallazgo No. 33 Plan de Mejoramiento).</p>	<p>Servicios la relación de saldos iniciales por las categorías de almacén de la información de la depreciación acumulada y de la amortización de intangibles que fue cargada en el sistema SIAFI indicando la fecha de la incorporación de la misma.</p> <p>Se recibió respuesta por parte de esa Subdirección de Servicios Generales y actualmente se está adelantando la verificación de la información entre las áreas de almacén e inventarios y contabilidad con el fin de establecer el origen de las mismas. Se anexan 5 folios.</p>	<p>Se retira el hallazgo: La Oficina de Control Interno recomienda que en estos casos se debe llevar al comité de sostenibilidad contable y si bien se hace el ajuste contable se debe dar traslado para la investigación fiscal y que sea en esta instancia de establezcan responsabilidades, el traslado de hallazgo debe ser realizado dentro de los términos legales.</p>
<p>13 La Universidad presenta un saldo por cobrar por valor de \$ 12.000.000, por concepto de una publicación realizada por la UPN, que le correspondía a varias Universidad públicas del País. El área de Contabilidad ha realizado esfuerzos importantes en la recuperación de estos dineros, pero se ha dificultado su labor por cuanto no existen soportes para realizar el respectivo cobro.</p> <p>Lo anterior genera incumplimiento de los numerales 1.2.2 y 2.1.1 y el principio de Razonabilidad del PGCP. Consultar Balance General Con corte a 30 de junio de 2015.</p>	<p>En relación con este hallazgo se informa que el valor por cobrar que se tiene registrado en los estados financieros es de \$18.398.343 bajo este concepto. De igual manera se informa que luego de haberse circularizado a todas las Universidades públicas que aparecen referenciadas se encontró que no existe ningún acto administrativo que dé cuenta de la deuda de estas con la UPN. (En la subdirección Financiera se encuentran los soportes de la circularización junto con las respuestas)</p> <p>Finalmente se solicitó al Ministerio de Educación nos informaran si existió algún acto administrativo o actas de reunión en donde hubiesen acordado la publicación relacionada con este tema. Se anexan memorandos en tres folios.</p> <p>Dado lo anterior y teniendo en</p>	

		los soportes referenciados, se realizó EL ajuste de este valor a través del comprobante de contabilidad No. 229 de fecha 30/12/15. Se anexan copia en 1 folio.	
14	<p>En auditoría se evidenció que el saldo reportado en el Balance General con corte a 30 de Junio del presente año de la cuenta 1407010020304 está por un valor de \$1.260.995,093,00, a pesar de la labor de depuración, análisis y seguimiento que viene realizando el área de Contabilidad.</p> <p>Con lo anterior se está incumpliendo con el numeral 1.2.5 políticas de operación. Consulta Balance General a 30 de junio de 2015. (Replantear hallazgo No. 40 Plan de Mejoramiento).</p>	<p>Como lo expresa la OCI, se ha venido trabajando en la depuración de la cuenta con el fin de lograr llegar a los saldos reales. A 30 de junio, el saldo total de la cuenta es de \$ 1.260.995.093, que incluye el valor de los convenios que están vigentes por \$892.920.095, Es decir, a esta fecha está pendiente por depurar \$368.074.998 que equivale 29%. Se anexa cuadro con el estado de cada convenio a 30 de junio de 2015.</p> <p>Para el 30 de diciembre, el saldo de esta cuenta es de \$1.479.615.606, el cual está conformado por 1.258.965.618 de convenios vigentes, y \$220.649.988 por depurar, es decir el 15% del total de la cuenta, Ver cuadro anexo con corte a 30 de diciembre de 2015.</p> <p>Teniendo en cuenta el plan de mejoramiento de la vigencia 2015, aunque no se logró todo el valor, si se ha logrado un avance significativo, por lo que no se encuentra procedente el hallazgo. Se espera terminar de depurar la cuenta en el 2016.</p>	<p>Se mantiene el hallazgo: toda vez que como bien lo manifiesta la Subdirección Financiera, la depuración de la cuenta no ha sido del 100% y durante esta vigencia debe culminarse dicha labor. Se recomienda establecer ruta de conciliación de información con la SAE.</p>
15	<p>La Universidad pedagógica Nacional no está efectuando la apropiación presupuestal para cumplir con el Gravamen Financiero (4x1.000). Lo cual se configura en el hecho generador de la carga impositiva que en este caso es las cuentas canceladas con recursos propios de la Universidad y tampoco está</p>	<p>La Subdirección Financiera considera que el hallazgo no es procedente por cuanto se ha realizado la gestión desde vigencias anteriores ante la oficina de planeación para que se apropien los recursos en este rubro desde el anteproyecto de presupuesto de la Universidad, para cubrir</p>	<p>Se retira el hallazgo: Se deja constancia del seguimiento en la presente vigencia al respecto del presente tema (Beneficio de auditoría).</p>

ma

	<p>configurado en el aplicativo SIAFI el descuento del 4x1000 para revelarlo en cada orden de pago.</p> <p>Lo anterior genera como consecuencia la disminución del presupuesto de cada área, por no haberse tenido en cuenta al momento de establecer los presupuestos para cubrir las necesidades de la Universidad. Viéndose en la obligación de expedir nuevas disponibilidades presupuestales para cumplir con este impuesto de orden nacional, además dificultando las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas de la Universidad, ya que el banco retiene el valor de este gravamen al momento de la realización de la transacción bancaria, quedando estos saldos sin conciliar, sin tener forma de ajustarlos hasta que se expiden las disponibilidades para ello.</p> <p>Por lo anterior se incumple con los numerales 1.2.2. Y 2.1.1. MECI:2014, Anexo No. 7</p>	<p>los costos financieros.</p> <p>De otra parte se informa que a 31 de diciembre de 2015 no quedaron partidas conciliatorias pendientes por concepto GMF.</p> <p>Se informa además que para los recursos propios que generan gravamen a los movimientos financieros y que debe tener afectación presupuestal de la vigencia se consideró para la vigencia 2016 en el plan de comprar para cada uno de los rubros el valor del 4 por mil para ser ejecutado contra los valores mensuales de los pagos efectuados.</p>	
16	<p>El proceso de Gestión Financiera, no cuenta con la actualización de la totalidad de los procedimientos como es el caso de los PRO001GFN, PRO0011GFN,PRO0013GFN Y PRO0020GFN, los cuales son fundamentales para la realización de las obligaciones de la subdirección en cuanto a las labores que realiza el proceso, de manera que haya mejora continua. Por lo anterior se está incumpliendo con los numerales 1.2.2 Y 2.1.1 de MECI: 2014. (Consulta página WEB)</p>	<p>Teniendo en cuenta el cumplimiento del MECI: 2014 y la Norma Técnica de Calidad en Gestión pública, NTCGP 1000, se tiene programado para la vigencia 2016, realizar la actualización de los procedimientos de la subdirección, en especial los mencionados en el hallazgo. Para esto se solicitará el acompañamiento de la oficina de planeación.</p>	<p>Se mantiene el hallazgo: Toda vez que fue aceptado por la Subdirección Financiera.</p>

17	<p>El proceso de Gestión Financiera no cuenta con la actualización del mapa de riesgos, como se pudo observar en consulta realizada en la página de la Universidad y por ende no cuenta con los riesgos anticorrupción.</p> <p>La no actualización e inclusión de los riesgos antes mencionados, le impide a la Oficina de Control interno y al mismo proceso evaluar los eventos que pueden generar un riesgo, y afectar o impedir el logro de los objetivos.</p> <p>Lo evidenciado anteriormente da lugar un hallazgo por el incumplimiento del MECI: 2014, en los numerales 1.3 componente administración del riesgo MECI:2014. Consultar página Web de la UPN</p>	<p>El mapa de riesgos del proceso GFN se encuentra publicado en el siguiente LINK http://pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=90, debido a que los riesgos del proceso se han identificado y estos no presentan cambios de una vigencia a otra al ejecutar los procedimientos del proceso de gestión financiera, seguiría rigiendo el mismo mapa, para lo cual se ha dispuesto de puntos de control, además de mantener coherencia en la aplicación de los procedimientos, minimizando de esta forma el riesgo y su grado de exposición.</p>	<p>Se mantiene el hallazgo, toda vez que en el mapa de riesgo consultado en la ruta de la página de la UPN, hace falta incluir los riesgos de anticorrupción, no estando actualizado.</p>
18	<p>En la presente auditoría se evidenció que el proceso auditado tenía 37 hallazgos abiertos de Control interno, de los cuales se cerraron 22, quedando abiertos 17, para un cumplimiento del 60%.</p> <p>Si bien el proceso ha venido realizando esfuerzos importantes para mostrar las cifras reales en los Estados Financieros, debe culminar la etapa de depuración de los saldos, para que la información reportada este ajustada a la realidad financiera de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>Lo evidenciado genera Incumplimiento del numeral 2.3.1 MECI:2014, ANEXO No. 8 Plan de mejoramiento con las observaciones OCI</p>	<p>En relación con el numeral 2.3.1 de MECI 2014 (plan de mejoramiento) consideramos desde la Subdirección Financiera que no hay incumplimiento por cuanto se realizó un plan de mejoramiento para la vigencia 2015, razón por la cual y de acuerdo a las acciones realizadas se logró cerrar 21 hallazgos de 37 formulados por la oficina de control interno., de igual manera se hace la aclaración que de estos 16 hallazgos pendientes se debe considerar que varios de ellos se han realizado la gestión pero algunos no dependen la solución que se pueda dar por la Subdirección Financiera, lo cual dificulta agilizar el cierre de éstos hallazgos.</p>	<p>Se mantiene el hallazgo: toda vez que la Subdirección financiera acepta que no hay un cumplimiento del 100% y los planes de mejoramiento se plantean para un año.</p>

md

